



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **375** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 19 JUN 2024

VISTOS: El proveído inserto en el Informe N°536-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 14 de junio de 2024, Informe N°1862-2024/GRP-402420 de fecha 13 de junio de 2024, Hoja de Registro Control N°03932 de fecha 11 de junio de 2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Hoja de Registro Control N°03932 de fecha 11 de junio de 2024**, donde se anexa la Carta N°069-2024-/I.C. SAC, el Gerente General de la **I.C.L CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba**, Que con fecha 30 de mayo de 2024, el responsable técnico anota en el cuaderno de ocurrencias lo siguiente: **"Se comunica a la Supervisión que esta culminación los trabajos de las partidas indicadas por dicha ficha técnica. Se le comunica a la Supervisión se le alcanza la valorización para su revisión y aprobación correspondiente, asimismo se solicita la conformidad y verificación de los trabajos"**; y en el Asiento N°032 de fecha 30 de mayo del 2024 del supervisor anota en el cuaderno lo siguiente: **"Habiéndose verificado los trabajos, se da la conformidad para la presentación de la valorización de la actividad para su revisión y trámite correspondiente"**;

Que, mediante **Informe N°1862-2024/GRP-402420 de fecha 13 de junio de 2024** el Sub Director Regional de la división de Obras al Director Sub Regional de Infraestructura, solicita conformación de Comité de Recepción de servicio: **"DESCOLMATACIÓN Y PROTECCIÓN CON ROCA EN LOS TRAMOS CRITICOS DE LA QUEBRADA CARRIZAL SECTOR DEL BARRIO CHALACO Y QUEBRADA EL LIMON SECTOR LA ESPERANZA, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, para lo cual Proponen a los siguientes Profesionales:

Miembros Titulares:

Ing. Marcos Daniel Flores Quinde
Ing. José Darlyn Adrianzen Sosa
Ing. Edinsón Guerrero Choquehuanca

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores
Ing. Jorge Luis Paredes Caballero
Ing. Alex Martin Castro Aldana

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

Que, Mediante **Informe N°536-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 14 de junio de 2024**, el Director Sub Regional de Infraestructura al Gerente Sub Región Morropón Huancabamba, 3solicita Designación de Comité de Recepción de Servicio: **"DESCOLMATACIÓN Y PROTECCIÓN CON ROCA EN LOS TRAMOS CRITICOS DE LA QUEBRADA CARRIZAL SECTOR DEL BARRIO CHALACO Y QUEBRADA EL LIMON SECTOR LA ESPERANZA, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, según el siguiente detalle:

Miembros Titulares:

Ing. Marcos Daniel Flores Quinde
Ing. José Darlyn Adrianzen Sosa
Ing. Edinsón Guerrero Choquehuanca

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **375- 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.**
Chulucanas, **19 JUN 2024**

Miembros Suplentes:

Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores
Ing. Jorge Luis Paredes Caballero
Ing. Alex Martin Castro Aldana

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

Que, mediante proveído, inserto en el Informe N°536-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 14 de junio de 2024, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte acto resolutivo correspondiente;

Que, en ese contexto, teniendo en cuenta lo informado a la Entidad, mediante Carta N°069-2024-/I.C. SAC, el Gerente General de la I.C.L CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C, Informe N°1862-2024/GRP-402420 de fecha 13 de junio de 2024 el Sub Director Regional de la división de Obras, Informe N°536-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 14 de junio de 2024, el Director Sub Regional de Infraestructura, OTORGANDO su conformidad del comité de Recepción del servicio: **"DESCOLMATACIÓN Y PROTECCIÓN CON ROCA EN LOS TRAMOS CRITICOS DE LA QUEBRADA CARRIZAL SECTOR DEL BARRIO CHALACO Y QUEBRADA EL LIMON SECTOR LA ESPERANZA, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**,

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N°320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Por lo expuesto y con la visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Sub Dirección de la División de Obras y Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Morropón - Huancabamba" del Gobierno Regional de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893- 2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR el Comité de Recepción de servicio denominado: **"DESCOLMATACIÓN Y PROTECCIÓN CON ROCA EN LOS TRAMOS CRITICOS DE LA QUEBRADA CARRIZAL SECTOR DEL BARRIO CHALACO Y QUEBRADA EL LIMON SECTOR LA ESPERANZA, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, Conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

Ing. Marcos Daniel Flores Quinde
Ing. José Darlyn Adrianzen Sosa
Ing. Edinsón Guerrero Choquehuanca

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **375** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 19 JUN 2024

Miembros Suplentes:

Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores
Ing. Jorge Luis Paredes Caballero
Ing. Alex Martin Castro Aldana

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

ARTICULO SEGUNDO. – **Notifíquese** la presente Resolución al Contratista de la Actividad (**Ejecutor**) **Contratista Corporación Yamic SAC** con su Representante Legal **YANET QUINDE CHAMBA** con Domicilio en Mz "B" lote 1 JP Tácala 2 Etapa (a espalda del colegio de Tácala Castilla) Con Correo Electrónico yamicsac@gmail.com , y al Contratista (**Supervisor**) **I.C.L Consultoría y Construcción SAC** Gerente General **Ediver de la Cruz Choquehuanca** con domicilio en Mz D2 Lote 10 URB. Miraflores COUNTRY CLUB – DISTRITO DE CASTILLA /PIURA/PIURA, para su cumplimiento conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. – **Hacer de conocimiento** el contenido de la presente Resolución a los miembros designados en el citado Comité, la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANG CHINCHAY
DIP 107258
Gerente Sub Regional